

Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha13/07/2016(BOUC 14 JULIO 2016), código 1307/PAD/039del área de conocimiento de HISTORIA CONTEMPORÁNEA, adscrita/s al Departamento de HISTORIA CONTEMPORÁNEAde la Facultad de GEOGRAFÍA E HISTORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BASCUÑÁN AÑOVER, ÓSCAR G.	8,72

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

1. Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

La suma total de este apartado no podrá exceder de 2 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de dos puntos.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente): hasta 1 punto.

Las estancias se valorará: Han del siguiente modo:

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.
- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
- c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

5. Otros méritos: hasta 1 punto

La Comisión en su constitución acordó NO realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad

	Actividad investigadora					DOCENC	Formación académica y profesional						Estancias	Otros méritos	TOTAL
	1	2	3	Total	4		5	6	7	8	9	Total			
Bascuñán Añover, Oscar	3	1	1	5	1,39	0	0,5	0	0,5	0	0,32	0,21	0,80	8,72	
Vicente Albarrán, Fernando	2,55	0,52	0,56	3,63	2	0	0	0	0	0,26	0,06	0,06	1	6,95	
Sanchez Cobos, Amparo	2,06	0,73	0,64	3,43	0,35	0,5	0,33	0	0,12	0,55	0,21	0,96	0,21	6,45	
De Hoyos Puente, Jorge	2,73	0,50	0,64	3,87	0,27	0	0,33	0	0,12	0,38	0,83	0,21	0,13	5,31	
Velázquez Hernández, Aurelio	1,61	0,63	0,5	2,74	0,14	0	0,33	0	0,5	0,27	1,12	1	0,03	5,03	
Sirera Miralles, Carlos	2,27	0,13	0,29	2,69	0,46	0	0,35	0	0	0,10	0,45	0	0,86	4,46	
Saavedra Arias, Rebeca	1,64	0,25	0,47	2,36	0,06	0,5	0,37	0	0,12	0,31	1,30	0,39	0,15	4,26	
Treglia, Emanuele	1,51	0,27	0,27	2,05	0,04	0	0,25	0,5	0,25	0,34	1,34	0,36	0,07	3,86	
Lión Bustillo, F. Javier	1,53	0,41	0,31	2,25	0,26	0	0	0	0	0,24	0,24	0,33	0,5	3,58	

APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

1. Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2. Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

4. APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

5. Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
6. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
7. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
8. Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
9. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

10. APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto

11. APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto

12. Suma de los totales de los apartados 1 al 5
13. Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente, de con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 5 OCTUBRE 2016

La Presidenta de la Comisión

Firmado:
ELENA HERNANDEZ SANDOICA

El Secretario

Firmado:
JOSÉ MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ

Firmado:

JESÚS MARTÍNEZ MARTÍN

Firmado:

ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ

Firmado:

GLORIA NIELFA CRISTÓBAL



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
SECCIÓN DE PERSONAL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día

21/10/2016

Fdo: Francisco M. Luna Arévalo